



De: Dirección General de Planificación y Equidad

A: Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte:

- Huesca
- Teruel
- Zaragoza

Asunto: Instrucciones sobre el procedimiento de admisión de alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional en septiembre.

Esta Dirección General, en el uso de la facultad prevista en el apartado vigesimooctavo de la “Orden ECD/119/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca el procedimiento de escolarización de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2020/2021 (Boletín Oficial de Aragón núm. 37, de 24 de febrero de 2020)” y en el apartado vigesimocuarto de la “Orden ECD/412/2020, de 27 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2020/2021 (Boletín Oficial de Aragón núm. 104, de 28 de mayo de 2020)”, emite las siguientes instrucciones:

A. Adjudicación de vacantes residuales en Bachillerato y Ciclos de Grado Superior

Respecto al procedimiento de **adjudicación de vacantes residuales** de los centros, una vez efectuada la matrícula de admisión y promoción de septiembre en Bachillerato y Formación Profesional para el curso 2020/2021, procede emitir estas instrucciones, a las que hace referencia el apartado vigesimotercero de la Orden ECD/119/2020 y apartado vigésimo de la Orden ECD/412/2020.

I. Plazos y forma de presentación

El plazo de presentación en cada centro del formulario de petición de vacantes residuales será, según el Anexo I b) de la Orden ECD/119/2020 y el Anexo I de la Orden ECD/412/2020, respectivamente:

- El lunes 7 de septiembre y el martes 8 de septiembre: para las enseñanzas de **Ciclos de Grado Superior**
- El lunes 14 de septiembre y el martes 15 de septiembre: para las enseñanzas de Bachillerato

El formulario de petición se cumplimentará telemáticamente a través del portal del Departamento educa.aragon.es/admision. Se adjunta modelo de formulario de petición de vacantes residuales de Bachillerato y Ciclos Formativos. Excepcionalmente en los supuestos en los que el interesado no pueda realizar este trámite por internet, se podrá presentar en el Centro de primera opción, solicitando cita previa en el mismo.

Si el interesado presenta más de una instancia se tendrá como válida la que presente en último lugar.

Para las enseñanzas de Bachillerato los interesados únicamente pueden presentar un formulario de petición en la provincia en la que se encuentre el centro elegido en primera opción. Si desean optar a alguna plaza en algún centro de las otras dos provincias, presentarán también un formulario de petición en cada una de ellas, siempre en el centro elegido en primera opción. En este formulario, pueden consignar hasta 6 plazas más de la misma provincia.

En las enseñanzas de *Ciclos de Grado Superior*, los interesados únicamente pueden presentar un formulario de petición, por nivel y curso, para toda la Comunidad Autónoma en el centro elegido en primera opción. En este formulario, pueden consignar hasta 6 plazas más para centros de cualquiera de las tres provincias.

Los interesados podrán solicitar para el curso 2020/2021 plaza para cada una de las diferentes enseñanzas y niveles cumplimentando tantos formularios como sean necesarios, siempre teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos anteriores.

II. Actuaciones del Centro y del Servicio Provincial

El centro verificará en la aplicación GIR las peticiones presentadas a través del portal del Departamento y validará las presentadas excepcionalmente en el centro.

Una vez que los centros hayan verificado todas las peticiones recibidas, se adjudicará aleatoriamente un número a cada uno de los formularios de petición. A continuación, se realizará un sorteo para establecer a partir de qué número de formulario se comienzan a adjudicar las plazas vacantes y finalmente se adjudicarán las plazas. Para ello se tendrán en cuenta el total de las opciones indicadas antes de continuar con el siguiente formulario.

a) *Ciclos de Grado Superior*

Para las enseñanzas de *Ciclos de Grado Superior*, dado el carácter autonómico del sorteo, el mismo tendrán lugar el jueves, 10 de septiembre (Anexo I de la Orden ECD/412/2020) en el Departamento.

El resultado de la adjudicación de las vacantes residuales de *Ciclos de Grado Superior* se publicará en el portal del Departamento (educa.aragon.es), el día viernes 11 de septiembre.

Los adjudicatarios tendrán hasta el lunes 14 de septiembre inclusive, para formalizar su matrícula. De no hacerlo perderán la vacante adjudicada.

b) *Bachillerato*

Para las enseñanzas de Bachillerato, el sorteo tendrá lugar el jueves 17 de septiembre (Anexo I b) de la Orden ECD/119/2020) en cada Servicio Provincial.

El resultado de la adjudicación de las vacantes residuales de Bachillerato se publicará en el portal del Departamento (educa.aragon.es/admision), el día viernes 18 de septiembre.

Los adjudicatarios tendrán hasta el lunes 21 de septiembre inclusive, para formalizar su matrícula. De no hacerlo perderán la vacante adjudicada.

B. *Fuera de plazo en Formación Profesional*

B.1 *Fase I*

En referencia a lo indicado en el apartado vigesimoprimer de la Orden ECD/412/2020, se establece una primera fase para la gestión de las solicitudes para **Ciclos Formativos** presentadas en los Servicios Provinciales en el periodo de **fuera de plazo**.

I. Plazos y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será el jueves 17 y el viernes 18 de septiembre.

El formulario de solicitud se cumplimentará telemáticamente a través del portal del Departamento educa.aragon.es/admision. Se adjunta modelo de formulario de petición de vacantes de la Fase I del fuera de plazo de Ciclos Formativos. Excepcionalmente en los supuestos en los que el interesado no pueda realizar este trámite por internet, se podrá presentar en el Servicio Provincial, solicitando cita previa en el mismo.

Si el interesado presenta más de una instancia se tendrá como válida la que presente en último lugar.

II. Actuaciones del Centro y del Servicio Provincial

Una vez que los Servicios Provinciales hayan verificado en GIR las solicitudes recibidas, se adjudicará aleatoriamente un número a cada uno de los formularios de solicitud. A continuación, se realizará un sorteo para establecer a partir de qué número de formulario se comienzan a adjudicar las plazas vacantes y finalmente se adjudicarán las plazas automáticamente a través de GIR. Para ello se tendrán en cuenta el total de las opciones indicadas antes de continuar con el siguiente formulario.

El sorteo, dado su carácter autonómico, tendrá lugar el martes 22 de septiembre en el Departamento.

El resultado de la adjudicación de las vacantes fuera de plazo se publicará en el portal del Departamento (educa.aragon.es/admision), el miércoles 23 de septiembre.

Los adjudicatarios tendrán hasta el jueves 24 de septiembre, inclusive, para formalizar su matrícula, de no hacerlo perderán la vacante adjudicada.

B.2 Fase II

En referencia a lo indicado en el apartado vigesimoprimer de la Orden ECD/412/2020 se establece una segunda fase para la gestión de las solicitudes para Ciclos Formativos. Esta fase comienza una vez finalizada la Fase I con la publicación de vacantes el lunes 28 de septiembre.

El plazo de presentación de petición de una enseñanza de Ciclos Formativos será el lunes 28 de septiembre a través del portal del Departamento. En esta fase se realizará una petición por enseñanza (grado superior, grado medio o formación profesional básica), indicando únicamente el tipo de enseñanza al que se desea concurrir.

Cualquier persona que reúna los requisitos de acceso podrá solicitar participar en esta fase del proceso, independientemente de haber participado anteriormente, incluso si ya se le ha adjudicado una plaza en fases anteriores.

Se adjunta modelo de formulario de petición de vacantes de la Fase II del fuera de plazo de Ciclos Formativos.

I. Sorteo

El miércoles 30 de septiembre se adjudicará un número a cada solicitud y posteriormente se realizará un sorteo en el Departamento para establecer a partir de qué número de solicitud se comienzan a adjudicar las plazas vacantes.

II Adjudicación

Una vez realizado el sorteo, la adjudicación de vacantes se realizará en las siguientes sedes:

Jueves 1 de Octubre en Zaragoza

Viernes 2 de Octubre en Huesca

Lunes 5 de Octubre en Teruel.

Los solicitantes acudirán presencialmente, por orden siguiendo el número de sorteo y de forma escalonada, a las sedes que se determinarán en el Portal del Departamento, siguiendo el horario indicado de acuerdo con la cita previa que se publicará en el portal del Departamento.

A dicho acto, deberán llevar consigo el impreso de petición de enseñanza que se generó en el portal del Departamento en dicha fase.

En las tres provincias, el llamamiento se realizará a partir del número de sorteo.

En dicho acto, los solicitantes a los que se les adjudique una plaza podrán formalizar su matrícula hasta el día siguiente, incluido; de no hacerlo perderán la vacante adjudicada.

B.3 Fase III

En referencia a lo indicado en el apartado vigesimoprimer de la Orden ECD/412/2020 se establece una tercera fase para la gestión de las solicitudes para Ciclos Formativos. Esta fase comienza una vez finalizada la Fase II con la publicación de vacantes el jueves 15 de octubre.

El plazo de presentación de petición de una enseñanza de Ciclos Formativos será el jueves 15 de octubre a través del portal del Departamento. En esta fase se realizará una petición por enseñanza (grado superior, grado medio o formación profesional básica), indicando únicamente el tipo de enseñanza al que se desea concurrir.

Cualquier persona que reúna los requisitos de acceso podrá solicitar participar en esta fase del proceso, independientemente de haber participado anteriormente, incluso si ya se le ha adjudicado una plaza en fases anteriores.

Se adjunta modelo de formulario de petición de vacantes de la Fase II del fuera de plazo de Ciclos Formativos.

II. Sorteo

El lunes 19 de octubre se adjudicará un número a cada solicitud y posteriormente se realizará un sorteo en el Departamento para establecer a partir de qué número de solicitud se comienza a adjudicar las plazas vacantes.

II Adjudicación

Una vez realizado el sorteo, la adjudicación de vacantes se realizará en Zaragoza el martes 20 de octubre.

Los solicitantes acudirán presencialmente, por orden siguiendo el número de sorteo y de forma escalonada, a las sedes que se determinarán en el Portal del Departamento, siguiendo el horario indicado de acuerdo con la cita previa que se publicará en el portal del Departamento.

A dicho acto, deberán llevar consigo el impreso de petición de enseñanza que se generó en el portal del Departamento en dicha fase.

El llamamiento se realizará a partir del número de sorteo.

En dicho acto, los solicitantes a los que se les adjudique una plaza podrán formalizar su matrícula hasta el día siguiente, de no hacerlo perderán la vacante adjudicada.

C. Publicidad de las instrucciones

Estas instrucciones se publicarán en el portal del Departamento (educa.aragon.es) y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte.

D. Situación sanitaria

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, estas Instrucciones quedan condicionadas a que las circunstancias socio sanitarias vigentes en cada momento permitan la realización de los actos previstos en las mismas. De no ser posible su realización, los procedimientos anteriormente descritos se realizarán de forma íntegramente telemática, de acuerdo con las Instrucciones que se dicten al efecto.

Zaragoza, a 15 de julio de 2020
La Directora General de Planificación y Equidad,



ANA MONTAGUD PÉREZ

CICLOS FORMATIVOS DE F.P. BÁSICA, GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

PETICIÓN DE VACANTES FUERA PLAZO - FASE I

CURSO 2020/2021

Apellidos del alumno

DNI del alumno ⁽¹⁾

Nombre del alumno

Teléfono

Correo electrónico

Padre / Madre o Tutor Titular: (Cumplimentar si el alumno es menor de edad)

Apellidos

Nombre

DNI

EXPONE:

Que cumple el siguiente requisito de acceso: (Cumplimentar sólo en caso de solicitar primer curso, marcando una sola casilla aunque se posean diferentes formas de acceso para efectos informativos)⁽²⁾

F.P.B.:

- Matriculado en 2º E.S.O. durante el curso escolar anterior y dispone de Consejo Orientador.
- Matriculado en 3º E.S.O. durante el curso escolar anterior y dispone de Consejo Orientador.
- Matriculado en 4º E.S.O. durante el curso escolar anterior y dispone de Consejo Orientador.
- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad durante el año natural en curso, y no haber estado escolarizado en la E.S.O. en el curso escolar anterior.
- Ser mayor de diecisiete años y no superar los veinte años en el año natural de acceso, y no estar en posesión de un título de F.P. o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos.

C.F.G.M.:

- Título en E.S.O. o equivalente a efectos académicos o de admisión.
- Título de un ciclo de F.P.B.
- Haber superado los módulos obligatorios de un P.C.P.I.
- Haber superado una prueba de acceso a los C.F.G.M.
- Haber superado una prueba de acceso a los C.F.G.S. o a la Universidad > 25.
- Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
- Título de Técnico (C.F.G. M.) o de Técnico Superior de F.P. (C.F.G.S).
- Título Universitario.

C.F.G.S.:

- Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos
- Título de Técnico (C.F.G.M.)
- Haber superado una prueba de acceso a los C.F.G.S.
- Título de Técnico Superior (C.F.G.S.), Técnico Especialista (F.P.2) o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado una prueba de acceso a la Universidad > 25.
- Título Universitario.

Centro y Enseñanza en la que está matriculado en el curso 2020/21: (Cumplimentar obligatoriamente si el centro es público o privado concertado de Aragón)

Centro:

Localidad:

Enseñanza ⁽³⁾:

Modalidad ⁽⁴⁾:

Ciclo ⁽⁵⁾:

Curso:

Estudios para los que solicita plaza escolar para el curso 2020/21:

Enseñanza solicitada ⁽⁶⁾:

Curso solicitado:

	Centro	Localidad	Ciclo ⁽⁵⁾	Turno ⁽⁷⁾
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firma del interesado (si es mayor de edad), padre, madre o tutor ⁽⁸⁾

Fdo: _____

Fdo: _____

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Planificación y Equidad "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de gestión del procedimiento de escolarización de alumnado en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios de titularidad del Gobierno de Aragón, así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General Planificación y Equidad recogida en el Decreto 3142/15 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la configuración actual recogida en el Decreto 932/16 de 8 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. La lechta del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una misión en interés público aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Planificación y Equidad (Avda. Ranillas, 50, de Zaragoza, CP 50071) o a través de la dirección <https://www.aragon.es/tramitador/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho>, donde los asteriscos se sustituirán por el tipo de derecho ejercido, por ejemplo: <https://www.aragon.es/tramitador/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-supresion>, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_1epd_pub/details.action?fileId=516 identificando la siguiente Actividad de Tratamiento: "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO".

INSTRUCCIONES

- 1 Requisito obligatorio para los alumnos mayores de edad.
- 2 Requisitos académicos para el acceso: (Real Decreto 1147/2011 y Real Decreto 127/2014).
- 3 Cumplimentar la enseñanza (modalidad presencial) en la que está matriculado: ESO, Bachillerato, CFP Básica, CF Grado Medio o CF Grado Superior.

4 En caso de estar matriculado en Bachillerato, indique la modalidad:

Ciencias	C I E
Humanidades y Ciencias Sociales	H C S
Artes	A R T

5 Copiar el código del ciclo formativo según el catálogo de la oferta formativa.

X|X|X|X|X|X|X

6 Los ciclos solicitados deberán ser de la misma enseñanza (CFP Básica, CF Grado Medio o CF Grado Superior) y curso.

7 Cumplimentar el turno que proceda:

Diurno	D
Vespertino	V
Nocturno	N

8 Salvo que la solicitud sea firmada por los tutores legales o por el solicitante mayor de 18 años, la firma por un solo progenitor implica el compromiso de informar al otro progenitor de la presentación de la solicitud, salvo imposibilidad material, privación o limitación de la patria potestad por disposición judicial. El progenitor firmante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada.

ADVERTENCIAS:

- En caso de discrepancia entre la información contenida en el presente documento y la obrante en el centro, ésta última tendrá preferencia.
- De detectarse que algún alumno ha presentado más de un impreso de petición de vacantes fuera plazo en el mismo o distinto Servicio Provincial de la Comunidad Autónoma para una misma enseñanza (CFPB, CFGM o CFGS) y curso, quedarán anuladas todas las peticiones efectuadas por dicho solicitante.
- Para poder matricularse en caso de adjudicación de plaza, deberá presentarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas solicitadas.
- La obtención de una plaza en este proceso supone, para alumnos con matrícula en el curso 2020/21 en una enseñanza que sea incompatible cursar simultáneamente con la obtenida, la baja en la matrícula inicial.

**CICLOS FORMATIVOS DE F.P. BÁSICA,
GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR**

Nº DE SOLICITUD: _____
PLAZA ADJUDICADA _____
Fdo: Presidente/a de la Comisión de Garantías
A rellenar por la administración

PETICIÓN DE VACANTES FUERA PLAZO - FASE II CURSO 2020/2021

Apellidos del alumno _____ DNI del alumno (1) _____
Nombre del alumno _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____
Padre / Madre o Tutor Titular: (Cumplimentar si el alumno es menor de edad)
Apellidos _____ Nombre _____ DNI _____

Estudios para los que solicita plaza escolar para el curso 2020/21:
Centro: _____ Localidad: _____
Enseñanza (6): _____ Ciclo (6): _____ Curso: Turno (7):

A rellenar en el acto público

En _____ a _____ de _____ de 20
Firma del interesado (si es mayor de edad), padre, madre o tutor (8)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Planificación y Equidad "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de gestión del procedimiento de escolarización de alumnado en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios de titularidad del Gobierno de Aragón, así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón.
El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General Planificación y Equidad recogida en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la configuración actual recogida en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una misión en interés público aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal.
Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Planificación y Equidad (Avda. Ranillas, 5D, de Zaragoza, CP 50071) o a través de la dirección https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-***, donde los asteriscos se sustituirán por el tipo de derecho ejercido, por ejemplo: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-supresion>, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileid=518 identificando la siguiente Actividad de Tratamiento, "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO".

PETICIÓN DE VACANTES RESIDUALES BACHILLERATO 2020-2021

Fecha de entrada: _____

Apellidos del alumno _____ DNI del alumno ⁽¹⁾ _____

Nombre del alumno _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Padre / Madre o Tutor/a Titular (Cumplimentar si el alumno es menor de edad)
Apellidos _____ Nombre _____ DNI _____

Centro y Enseñanza en la que está matriculado en el curso 2020/21: (Cumplimentar obligatoriamente si el centro es público o privado concertado de Aragón)

Centro: _____ Localidad: _____
Enseñanza ⁽²⁾: _____ Modalidad ⁽³⁾: _____ Ciclo ⁽⁴⁾: _____ Curso: _____

Centro y Enseñanza solicitada:

Centro: _____ Localidad: _____
Enseñanza ⁽²⁾: _____ Modalidad ⁽³⁾: _____ Curso: _____ Turno ⁽⁵⁾: _____

Alumnos que residen en localidades desde las que haya establecida una ruta de transporte escolar oficial al centro solicitado en primera opción

Localidad de residencia: _____

Centros Alternativos: (Para la misma enseñanza y curso solicitados en primera opción)

Centro	Localidad	Modalidad ⁽³⁾	Turno ⁽⁵⁾
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD:

De carácter obligatorio:

Los alumnos transportados que soliciten plaza en Bachillerato deben aportar certificado o volante de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente en el que conste su localidad de residencia.

Sello del Centro

En _____ a _____ de _____ de 2020
Firma del interesado (si es mayor de edad), padre, madre o tutor ⁽⁶⁾

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Planificación y Equidad "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de gestión del procedimiento de escolarización de alumnado en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios de titularidad del Gobierno de Aragón, así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón. El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General Planificación y Equidad recogida en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la configuración actual recogida en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una misión en interés público aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Planificación y Equidad (Avda. Ranillas, 5D, de Zaragoza, CP 50071) o a través de la dirección https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-***, donde los asteriscos se sustituirán por el tipo de derecho ejercido, por ejemplo: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-supresion>, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=518 identificando la siguiente Actividad de Tratamiento, "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO".

INSTRUCCIONES

- 1 Requisito obligatorio para los alumnos mayores de edad.
- 2 Cumplimentar la enseñanza (modalidad presencial): ESO, Bachillerato, CFGM o CFGS.
- 3 Cumplimentar para solicitudes de Bachillerato.

Ciencias	C I E
Humanidades y Ciencias Sociales	H C S
Artes	A R T

- 4 Copiar el código del Ciclos Formativos.

Transcribir código según catalogo de la oferta formativa

- 5 Cumplimentar el turno que proceda:

Diurno	<input checked="" type="checkbox"/> D
Nocturno	<input type="checkbox"/> N

- 6 Salvo que la solicitud sea firmada por los tutores legales o por el solicitante mayor de 18 años, la firma por un solo progenitor implica el compromiso de informar al otro progenitor de la presentación de la solicitud, salvo imposibilidad material, privación o limitación de la patria potestad por disposición judicial. El progenitor firmante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada.

ADVERTENCIAS:

- En caso de discrepancia entre la información contenida en el presente documento y la obrante en el centro, ésta última tendrá preferencia.
- En caso de presentar más de un impreso de petición de vacantes residuales en el mismo o distinto centro de la misma Provincia para una misma enseñanza, será válido el último presentado.
- Para poder matricularse en caso de adjudicación de plaza, deberá presentarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas solicitadas.
- La obtención de una plaza en este proceso supone, para alumnos con matrícula en el curso 2020/21 en una enseñanza que sea incompatible cursar simultáneamente con la obtenida, la baja en la matrícula inicial.

PETICIÓN DE VACANTES RESIDUALES FP GRADO SUPERIOR 2020-2021

Fecha de entrada: _____

Apellidos del alumno _____ DNI del alumno ⁽¹⁾ _____

Nombre del alumno _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

Padre / Madre o Tutor Titular (Cumplimentar si el alumno es menor de edad)

Apellidos _____ Nombre _____ DNI _____

EXPONE:
Que cumple el siguiente requisito de acceso: (Cumplimentar sólo en caso de solicitar primer curso, marcando una sola casilla aunque se posean diferentes formas de acceso para efectos informativos) ⁽²⁾

- C.F.G.S.:**
- Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos
 - Título de Técnico (C.F.G.M.)
 - Haber superado una prueba de acceso a los C.F.G.S.
 - Título de Técnico Superior (C.F.G.S.), Técnico Especialista (F.P.2) o equivalente a efectos académicos.
 - Haber superado una prueba de acceso a la Universidad > 25
 - Título Universitario

Centro y Enseñanza en la que está matriculado en el curso 2020/21: (Cumplimentar obligatoriamente si el centro es público o privado concertado de Aragón)

Centro: _____ Localidad: _____

Enseñanza ⁽³⁾: _____ Modalidad ⁽⁴⁾: _____ Ciclo ⁽⁵⁾: _____ Curso: _____

Centro y Enseñanza solicitada:

Centro: _____ Localidad: _____

Enseñanza ⁽³⁾: _____ Ciclo ⁽⁵⁾: _____ Curso: _____ Turno ⁽⁶⁾: _____

Centros Alternativos: (Para la misma enseñanza y curso solicitados en primera opción)

	Centro	Localidad	Ciclo ⁽⁵⁾	Turno ⁽⁶⁾
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				



En _____ a _____ de _____ de 2020

Firma del interesado (si es mayor de edad), padre, madre o tutor (7)

Fdo: _____ Fdo: _____

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Planificación y Equidad "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de gestión del procedimiento de escolarización de alumnado en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios de titularidad del Gobierno de Aragón, así como en centros docentes no universitarios privados concertados de Aragón.

El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General Planificación y Equidad recogida en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la configuración actual recogida en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una misión en interés público aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal.

Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Planificación y Equidad (Avda. Ranillas, 5D, de Zaragoza, CP 50071) o a través de la dirección https://www.aragon.es/tramitador/i-tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-***, donde los asteriscos se sustituirán por el tipo de derecho ejercido, por ejemplo: <https://www.aragon.es/tramitador/i-tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-supresion>, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?field=513 identificando la siguiente Actividad de Tratamiento: "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO".

INSTRUCCIONES

- 1 Requisito obligatorio para los alumnos mayores de edad
- 2 Requisitos académicos para el acceso: Real Decreto 1147/2011
- 3 Cumplimentar la enseñanza (modalidad presencial): Bachillerato, CF Grado Medio o CF Grado Superior.
- 4 Cumplimentar modalidad de Bachillerato.

Ciencias	C I E
Humanidades y Ciencias Sociales	H C S
Artes	A R T
- 5 Cumplimentar para solicitudes de Ciclos Formativos

Transcribir código según catálogo de la oferta formativa.

CICLO FORMATIVO	CÓDIGO CICLO
Administración v Finanzas	ADG301
Asistencia a la dirección	ADG302
Acondicionamiento físico	AFD302
Enseñanza v animación sociodeportiva	AFD301
Gestión Forestal v del Medio Natural	AGA302
Paisajismo v medio rural	AGA303
Ganadería v Asistencia en Sanidad Animal	AGA304
Diseño v edición de publicaciones Impresas v multimedia	ARG301
Comercio Internacional	COM301
Gestión de ventas v espacios comerciales	COM302
Marketing v publicidad	COM304
Transporte v Logística	COM303
Automatización v Robótica Industrial	ELF303
Electromedicina clínica	ELF305
Mantenimiento Electrónico	ELF301
Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	ELF304
Sistemas Electrónicos v Automatizados	ELF302
Eficiencia Energética v Energía Solar Térmica	ENA301
Energías Renovables	ENA302
Organización v Control de Obras de Construcción	EDC302
Proyectos de Edificación	EDC301
Proyectos de obra civil	EOC301
Construcciones Metálicas	EOC302
Diseño en Fabricación Mecánica	FME301
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	FME302
Programación de la producción en moldeado de metales v polímeros	FME304
Agencias de Viajes v Gestión de Eventos	HOT301
Dirección de Cocina	HOT305
Dirección de Servicios de Restauración	HOT304
Gestión de Alojamientos Turísticos	HOT302
Guía, Información v Asistencia Turísticas	HOT303
Administración de Sistemas Informáticos en Red	JFC301
Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	JFC302
Desarrollo de Aplicaciones WEB	JFC303
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas v de Fluidos	IMA301
Mecatrónica Industrial	IMA302
Asesoría de Imagen Personal v corporativa	IMP301
Estilismo v dirección de peluquería	IMP303
Estética Integral v Bienestar	IMP302
Animaciones 3D, juegos v entornos interactivos	IMS305
Iluminación, grabación v tratamiento de la imagen	IMS301
Producción de Audiovisuales v espectáculos	IMS302
Realización de proyectos Audiovisuales v espectáculos	IMS303
Sonido para Audiovisuales v espectáculos	IMS304
Procesos v Calidad en la Industria Alimentaria	JNA301
Vitivinicultura	JNA302
Diseño v Amueblamiento	MAM301
Prevención de Riesgos Profesionales	MSP304
Mantenimiento Aeroespacial	MVA302
Laboratorio de Análisis v de Control de Calidad	OUT301
Química Industrial	OUT304
Dietética	SAN302
Prótesis Dentales	SAN308
Anatomía Patológica v Citodiagnóstico	SAN301
Documentación v Administración Sanitarias	SAN303
Higiene Bucodental	SAN304
Imagen para el Diagnóstico v Medicina Nuclear	SAN305
Laboratorio Clínico v Biomédico	SAN306
Radioterapia v Dosimetría	SAN309
Educación v Control Ambiental	SEA301
Coordinación de emergencias v protección civil	SEA302
Química v salud ambiental	SEA303
Animación sociocultural v turística	SSC301
Educación Infantil (Formación Profesional)	SSC302
Integración social	SSC303
Promoción de igualdad de género	SSC305
Integración Comunicativa	SSC304
Estroñate v Moda	TCP301
Automoción	TMV301
Mantenimiento aeronavegación de aviones con motor de turbina	TMV302

- 6 Cumplimentar el turno que proceda:

Diurno
 Vespertino

- 7 Salvo que la solicitud sea firmada por los tutores legales o por el solicitante mayor de 18 años, la firma por un solo progenitor implica el compromiso de informar al otro progenitor de la presentación de la solicitud, salvo imposibilidad material, privación o limitación de la patria potestad por disposición judicial. El progenitor firmante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada.

ADVERTENCIAS

- En caso de discrepancia entre la información contenida en el presente documento y la obrante en el centro, ésta última tendrá preferencia.
- En caso de presentar más de un impreso de petición de vacantes residuales en el mismo o distinto centro de la Comunidad Autónoma para CFGS, será válido el último presentado.
- Para poder matricularse en caso de adjudicación de plaza, deberá presentarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos académicos para acceder a las enseñanzas solicitadas.
- La obtención de una plaza en este proceso supone, para alumnos con matrícula en el curso 2020/21 en una enseñanza que sea incompatible cursar simultáneamente con la obtenida, la baja en la matrícula inicial.